CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA

GC-CM-076-2024

OBJETO: "*CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN".*

CONSOLIDADO CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS		
ITEM	**PROPONENTE**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**
1	M.C ARQUITECTOS S.A	HABILITADO
2	AKENATON	HABILITADO
3	GRUPO M&M	HABILITADO
4	PROESING	RECHAZADO
5	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	RECHAZADO
6	CONSORCIO VGS – ICA	HABILITADO
7	CONSORCIO DISEÑOS ICA 2024	HABILITADO

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÒN DE PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACION

PROPONENTE No.	**1**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**M.C ARQUITECTOS S.A**
CONDICIÓN	**HABILITADO TECNICAMENTE**
1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. CUMPLE	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.4	**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
El oferente subsana el formato de oferta económica y cumple.	
2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (Director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	

PROPONENTE No.	**2**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**AKENATON**
CONDICION.	**HABILITADO TECNICAMENTE**
1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con las condiciones descritas.	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Cumple con las condiciones descritas.	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con las condiciones descritas.	
1.4	**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.**
Cumple. Anexa Formato Nº 8.	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
Cumple con las condiciones descritas.	
2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**
El proponente anexa las hojas de vida de los profesionales postulados para el cargo director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM), sin embargo, según el **capítulo IV** en el numeral **4.2.1** del pliego de condiciones indica: 4.2.1 Asignación de puntaje Experiencia adicional del Personal Mínimo Evaluable. (5 puntos): La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Formulario 9. Personal Evaluable para los perfiles director de consultoría y Coordinador Metodología Building Information Modeling (BIM), quienes hacen parte del Personal Clave Evaluable, contaran con un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en los de Requisitos del EQUIPO DE TRABAJO, es decir, si por ejemplo el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Se verificarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes: • Hoja de vida. • Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales.	

- Copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Copia de los contratos, con acta final y certificaciones de experiencia.
- Carta de disponibilidad y compromiso.

I. Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
II. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
III. Las reglas de equivalencias descritas en los de Requisitos del EQUIPO DE TRABAJO no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.
En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

En lo anterior se menciona que se debe "presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes (...)", en los cuales se incluye la hoja de vida, por lo tanto, no cumple con todos los requisitos y no se le asigna este puntaje.

Se le recuerda al proponente que los criterios ponderables no son subsanables, motivo por el cual las hojas de vida presentadas en la etapa de subsanación no se aceptan, y se mantiene la no asignación de puntaje en este criterio.

2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**
Los certificados del ministerio de trabajo presentados no están vigentes, se expidieron en enero y tienen una vigencia máxima de 6 meses, que caducó en julio. Por tanto, no se asigna puntaje.	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
El formato ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) viene firmado únicamente por el Representante Legal, por lo cual no dan cumplimiento al requisito establecido en el numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, que en el Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015. NO SE ASIGNA puntaje adicional para el criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos solicitados.	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	

PROPONENTE No.	**3**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**GRUPO M&M**
CONDICIÓN	**HABILITADO TECNICAMENTE**

1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.4	**EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
El oferente subsana el formato de oferta económica y cumple.	
2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**
El proponente está habilitado, por lo que se le asigna puntaje siguiendo los parámetros de este criterio. Para su evaluación se consideró el promedio de los SMMLV de la experiencia general habilitada desde el comienzo, el cual fue de 909,43, para obtener un puntaje de **58.72** en este criterio.	
2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (Director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**
DIRECTO DE CONSULTORÍA La experiencia relacionada para el Director de Consultoría cuyo objeto es "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO DE HURACANES Y PRONÓSTICOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA EL CARIBE COLOMBIANO", no cumple con todos los requisitos exigidos debido a que falto la presentación del acta de liquidación o acta final del contrato. Sin embargo, al cuantificar la experiencia con las otras tres certificaciones de experiencia presentadas, aún cumple el director de consultoría, por lo tanto, se le asigna el puntaje. COORDINADOR BIM Al igual que para el director, la experiencia relacionada para el coordinador metodología BIM cuyo objeto es "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO DE HURACANES Y PRONÓSTICOS HIDROMETEOROLÓGICOS PARA EL CARIBE COLOMBIANO", no cumple con todos los requisitos exigidos debido a que falto la presentación del acta de liquidación o acta final del	

contrato. Sin embargo, al cuantificar la experiencia con las otras certificaciones de experiencia presentadas, aún cumple los años requeridos. En el numeral 4.2.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE, se menciona que se debe "presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes (...)", en los cuales se incluye Antecedentes Profesionales Vigentes, por lo tanto, no cumple con todos los requisitos y no se le asigna este puntaje. Se le recuerda al proponente que los criterios ponderables no son subsanables, motivo por el cual el certificado de vigencia y antecedentes profesionales presentado en la etapa de subsanación no se acepta, y se mantiene la no asignación de puntaje en este criterio.	
2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	

PROPONENTE No.	**4**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**PROES INGENIERIA SAS**
CONDICIÓN	**RECHAZADO TECNICAMENTE**
1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.4	**EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**
INFORME PRELIMINAR El proponente adjunto el formato No.8 pero no se encuentra debidamente diligenciado, falto marcar las casillas CUMPLE o NO CUMPLE en el cuadro anexo, según sea el caso. Se debe subsanar. INFORME FINAL El proponente presenta debidamente diligenciado el FORMATO No. 8 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIDO (EXPERIENCIA, FORMACIÓN Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS), por tanto, cumple con el requisito. MOTIVO POR EL CUAL SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
El oferente NO subsana el formato de oferta económica. Por lo tanto no cumple y se aplica lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones" y el literal R “No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones”. Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado y no se asigna puntaje.	
2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**
INFORME PRELIMINAR 1. La certificación presentada indica que el valor total del proyecto ejecutado por la empresa fue de 1.277.746,03 E, de los cuales 1.013.394,41 E corresponde a honorarios de dirección y ejecución de obra, y el valor restante 264.351,62 E corresponde al importe diseños.	

2. Es fundamental entender que el proceso presente es sobre una consultoría y no de una obra, motivo por el cual, se considera valida la certificación, pero la experiencia se validara con el valor de SMMLV correspondientes a los estudios y diseños.
Para obtener los SMMLV solo de los diseños, se calculó el porcentaje de los diseños respecto al valor total presentado en la certificación, el cual correspondió a 20,69%. Luego, al multiplicar los SMMLV reportados en el RUP (5.178,45) por el porcentaje de diseño, obtuvimos un valor de 1.071,36 SMMLV, valor con el cual se trabajará en el criterio de experiencia promedio adicional.
3. El cálculo anterior, lo realizó la entidad como un aproximado. Sin embargo, es importante para la entidad y la transparencia del proceso, que el proponente PROES INGENIERÍA S.A.S de aclaración de los valores exactos de cada actividad ejecutada en la experiencia presentada, para validar el porcentaje correspondiente a los diseños.

INFORME FINAL

El proponente cumplió técnicamente con todos los requisitos habilitantes, sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.

2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**

DIRECTOR DE CONSULTORÍA

En el numeral 4.2.1 Asignación de puntaje Experiencia adicional del Personal Mínimo del pliego de condiciones, se solicitó los soportes de experiencia del personal ofrecido donde se acredite su idoneidad, experiencia y compromiso de trabajo. Sin embargo, no se cumple con estos requisitos debido a que no se anexó lo siguiente:

- Hoja de Vida
- Copia de la cédula
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de los contratos, acta final y certificaciones de experiencia
- Carta de disponibilidad y compromiso.

Adicionalmente, en el formato 9. Personal Evaluable no se diligencio toda la información, motivo por el cual es imposible conocer la experiencia total del profesional.
Por todo lo anterior, no se le asigna puntaje.

Sumado a lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación,

aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.

COORDINADOR BIM

En el numeral 4.2.1 Asignación de puntaje Experiencia adicional del Personal Mínimo del pliego de condiciones, se solicitó los soportes de experiencia del personal ofrecido donde se acredite su idoneidad, experiencia y compromiso de trabajo. Sin embargo, no se cumple con estos requisitos debido a que no se anexó lo siguiente:

- Hoja de Vida
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de los contratos, acta final y certificaciones de experiencia
- Carta de disponibilidad y compromiso.
- Diploma de posgrado

Adicionalmente, en el formato 9. Personal Evaluable no se diligencio toda la información, motivo por el cual es imposible conocer la experiencia total del profesional.

Sumado a lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.

2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**

ARQUITECTO NO.1

En el numeral 4.2.1 Asignación de puntaje formación académica adicional del Personal mínimo Evaluable del pliego de condiciones, se solicita acreditar la formación académica adicional y los documentos que acrediten idoneidad, experiencia y compromiso del equipo. Sin embargo, no se cumple con estos requisitos debido a que no se anexó lo siguiente:

-Copia de cédula de ciudadanía
-Copia vigencia y antecedentes de matrícula profesional
-Diploma de posgrado
-Diploma de posgrado en BIM o curso acreditado
- Carta de disponibilidad y compromiso

Adicionalmente, en el formato 9. Personal Evaluable no se diligencio toda la información.

Por todo lo anterior, no se le asigna puntaje.

ARQUITECTO NO.2 Y NO.3

No presenta información para cumplir con este requisito.

Sumado a lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.	
2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**
El proponente solo anexo formato Apoyo a la industria nacional pero no cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, numeral 4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, donde se exige lo siguiente: "Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato". Sumado a lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.	
2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**
El certificado del ministerio presentado no se encuentra vigente, este fue expedido en el mes de enero y tiene una vigencia máxima de 6 meses, la cual caducó en el mes de julio. Sumado a lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
No presenta documentos para aplicar a este criterio diferencia. Sumado a lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación,	

aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Sin embargo, el proponente no cumple con los requisitos establecidos en la evaluación financiera, por tanto atendiendo a lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, índice E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado. Motivo por el cual, no se le asigna puntaje.	

PROPONENTE No.	**5**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
CONDICION.	**RECHAZADO TECNICAMENTE**

1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con las condiciones descritas, sin embargo, la propuesta fue RECHAZADA, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E.** "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
NO CUMPLE. LAS CERTIFICACIONES ANEXAS NO CUMPLEN CON LA CONDICION, **3.9.1.2 Experiencia especifica:** "Al menos una (1) de las certificaciones que se presente para acreditar la experiencia, debe ser de contrato con entidad pública". Adicionalmente, el proponente fue **RECHAZADO**, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E. "**Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con los requisitos solicitados, sin embargo, la propuesta fue RECHAZADA, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E.** "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
1.4	**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.**
CUMPLE con el requisito, adjunta el Formato No. 8, Personal profesional mínimo exigido (experiencia, formación y tiempos de dedicación mínimos), sin embargo, la propuesta fue RECHAZADA, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E.** "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
El oferente NO subsana el formato de oferta económica. Por lo tanto no cumple y se aplica lo mencionado en el pliego de condiciones, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal E " Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la	

subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones" y el literal R "No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones". Motivo por el cual, el proponente se encuentra rechazado y no se asigna puntaje.

2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**

NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, **4.1 EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE (68,5 PUNTOS)** "Los contratos deben registrarse en el RUP del proponente individual o en cada uno de los RUP de los integrantes del proponente plural y deben ser diferentes a los seleccionados para acreditar su experiencia habilitante".
NO anexa el formato Nº 10 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

Adicionalmente, el proponente fue **RECHAZADO**, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E. "**Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".

2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (Director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones **4.2.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (5 PUNTOS): DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y COORDINADOR METODOLOGÍA BUILDING INFORMATION MODELING (BIM),** el proponente para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes:

- Hoja de vida.
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales.
- Copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Copia de los contratos, con acta final y certificaciones de experiencia.
- Carta de disponibilidad y compromiso.

Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE** con lo solicitado, razón por la cual no se le otorga el puntaje adicional toda vez que no se puede verificar la experiencia solicitada.

Adicionalmente, el proponente fue **RECHAZADO**, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E. "**Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro

del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**
De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones el proponente para la acreditación de **"FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 COORDINADORES ESPECIALISTAS ARQUITECTÓNICOS) (5.0 PUNTOS)",** deberá acreditar con algún soporte que los tres tienen una formación académica adicional a la definida en los requisitos del equipo de trabajo, contando, cada uno, con un título de posgrado en BIM o diplomado en BIM o curso acreditado de mínimo 120 horas en BIM. Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE** con lo solicitado, razón por la cual no se le otorga el puntaje adicional. Adicionalmente, el proponente fue **RECHAZADO**, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E. "**Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**
Cumple con los requisitos solicitados, sin embargo, la propuesta fue RECHAZADA, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E.** "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**
NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, **4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD** "Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **NO SE ANEXAN** LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL FORMATO, FORMATO 17B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Adicionalmente, el proponente fue **RECHAZADO**, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E. "**Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
Se aclara que de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones y que adicional no cumple con los criterios habilitantes, **NO SE ASIGNA** puntaje adicional para el criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados.	

Adicionalmente, el proponente fue **RECHAZADO**, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E. "**Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos solicitados, sin embargo, la propuesta fue RECHAZADA, conforme a lo descrito en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**, en su apéndice **E.** "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".	

PROPONENTE No.	**6**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**CONSORCIO VGS – ICA**
CONDICION.	**HABILITADO**
1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.4	**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
El oferente subsana el formato de oferta económica y cumple.	
2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**
Cumple con las condiciones descritas en cuanto al perfil del director de consultoría, sin embargo, no presenta perfil del coordinador metodología building information modeling (bim) por lo anterior no se puede otorgar el puntaje adicional completo.	
2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	

PROPONENTE No.	**7**
NOMBRE DEL PROPONENTE.	**CONSORCIO DISEÑO ICA 2024**
DEBE SUBSANAR.	**HABILITADO**
1. REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION A REQUISITOS HABILITANTES	
1.1	**EXPERIENCIA GENERAL.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.3	**AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.4	**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
1.5	**OFERTA ECONÓMICA**
El oferente subsana el formato de oferta económica y cumple.	
2. CRITERIOS DE EVALUACION.	
2.1	**EXPERIENCIA PROMEDIO ADICIONAL AL PROPONENTE.**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.	
2.2	**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUPO DE TRABAJO.**
2.2.1	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE. (director de Consultoría y coordinador metodología Building Information Modeling (BIM)).**
Cumple con las condiciones descritas en cuanto al perfil del director de consultoría, sin embargo, NO CUMPLE perfil del coordinador metodología Building Information Modeling (Bim) por lo anterior no se puede otorgar el puntaje adicional completo.	
2.2.2	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (3 Coordinadores especialistas arquitectónicos).**
No Cumple, con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, por tanto, no se le asigna puntaje. **Coordinador Especialista Arquitectónico 1:** El proponente Anexa la copia de la Cedula de Ciudadanía del profesional postulado para el cargo de Coordinador Especialista Arquitectónico 1, sin embargo, según el capítulo IV en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones indica que se debe "presentar junto con la propuesta la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes (...)"en los cuales se incluye la cedula de ciudadanía, por tanto no cumple con todos los requisitos y no se asigna puntaje. Se le recuerda al proponente que los criterios ponderables no son subsanables, motivo por el cual la cedula de ciudadanía presentada en la etapa de subsanación no se acepta y se mantienen la no asignación de puntaje de este criterio. De igual manera referente a la Aceptación de "Título de posgrado en BIM o diplomado en BIM o curso acreditado de mínimo 120 horas en BIM para cada uno de los profesionales postulados." del profesional postulado, la información suministrada por el proponente NO cumple con la Metodología BIM, por tanto, no acepta la observación del proponente y se mantiene la no asignación de puntaje en el criterio. **Coordinador Especialista Arquitectónico 2:** El proponente Anexa la copia de la Cedula de Ciudadanía del profesional postulado para el cargo de Coordinador Especialista Arquitectónico 2, sin embargo, según el capítulo IV en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones indica que se debe " presentar junto con la propuesta la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes (...)"en	

los cuales se incluye la cedula de ciudadanía, por tanto no cumple con todos los requisitos y no se asigna puntaje.

Se le recuerda al proponente que los criterios ponderables no son subsanables, motivo por el cual la cedula de ciudadanía presentada en la etapa de subsanación no se acepta y se mantienen la no asignación de puntaje de este criterio. De igual manera referente a la Aceptación de "Título de posgrado en BIM o diplomado en BIM o curso acreditado de mínimo 120 horas en BIM para cada uno de los profesionales postulados." del profesional postulado, la información suministrada por el proponente NO cumple con la Metodología BIM, por tanto, no acepta la observación del proponente y se mantiene la no asignación de puntaje en el criterio.

Coordinador Especialista Arquitectónico 3: El proponente anexa la presentación de la vigencia y antecedentes de matrícula del profesional, sin embargo, según el capítulo IV en el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones indica que se debe " presentar junto con la propuesta la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes (...)"en los cuales se incluye la vigencia y antecedentes de la matricula profesional, por tanto no cumple con todos los requisitos y no se asigna puntaje.

Se le recuerda al proponente que los criterios ponderables no son subsanables, motivo por el cual la vigencia presentada en la etapa de subsanación no se acepta y se mantienen la no asignación de puntaje de este criterio. Con fecha posterior a la entrega de la propuesta, por tal razón no es tenida en cuenta, lo cual no genera acreditación de validación.

2.3	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje.

2.4	**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**

No Cumple. De acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones en el Numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, teniendo en cuenta que Cuando la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación establecida en el presente numeral, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida (Habilitante) para la respectiva contratación, es decir para este caso el Proponente acredita este requisito con un Integrante que es APP CONTROL INGENIERIA SAS, quien tiene una participación inferior del 40% de la experiencia requerida (habilitante). El pliego es claro en que el proponente plural, debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida (habilitante) para la respectiva contratación; por tal razón no se asigna puntaje.

De igual manera, para la acreditación la Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: 1. “Formato – Vinculación de personas con discapacidad”, suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de rabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, para este caso el proponente presente formato firmado por el representante legal del CONSORCIO DISEÑO ICA 2024, y para este caso debería estar acreditado el certificado por el Representante legal o Revisor Fiscal del CONSORCIADO en este caso APP CONTROL INGENIERIA SAS, por lo anterior No se asigna puntaje al No Cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones en el NUMERAL 4.5 VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

De acuerdo con las dos (02) observaciones expuestas NO CUMPLE el proponente.	
2.5.	**EMPRESAS O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.**
Nuevamente verificando, se observa que la forma de presentación del proponente em el formato no se alcanza a identificar las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, ni tampoco relaciona el número de identificación del profesional que acreditan. Por lo anterior el proponente NO CUMPLE el pliego de condiciones, por lo anterior NO SE ASIGNA puntaje adicional para el criterio de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, toda vez que NO CUMPLE con los requisitos solicitados.	
2.6	**MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA**
Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por tanto, se le asigna el puntaje. Se validad la información del RUP del consorcio (3 oferentes; ARCANO INGENIERIA S.A.S, R.T. PROYECTOS INGENIERIA S.A.S, APP CONTROL INGENIERIA S.A.S; adjunto en la propuesta y se evidencia: ARCANO INGENIERIA S.A.S - Tamaño de Empresa - Microempresa (Pagina 1, del RUP CONSORCIO DISEÑO ICA 2024) R.T. PROYECTOS INGENIERIA S.A.S - Tamaño de Empresa - Microempresa (Pagina 378, del RUP CONSORCIO DISEÑO ICA 2024) APP CONTROL INGENIERIA S.A.S - Tamaño de Empresa - Mediana Empresa (Pagina 529, del RUP CONSORCIO DISEÑO ICA 2024).	

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSOLIDADO CRITERIOS HABILITANTES				
ITEM	**PROPONENTE**	**JURIDICO**	**TECNICO**	**FINANCIERO**
1	**M.C ARQUITECTOS S.A**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**AKENATON**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	**GRUPO M&M**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**PROESING**	RECHAZADO		
5	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**	RECHAZADO		
6	**CONSORCIO VGS – ICA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	**CONSORCIO DISEÑOS ICA 2024**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PUNTAJE EXPERIENCIA PROMEDIO AL PROPONENTE.

La Experiencia promedio al proponente, se obtuvo a partir de lo dispuesto en el numeral 4.1 EXPERIENCIA PROMEDIO AL PROPONENTE, del Pliego de Condiciones, se tomó la TRM del día 14 de agosto de 2024 correspondiente a la que rige en el segundo día hábil después del cierre del proceso, la cual fue de: **4.038,87 y de acuerdo con los rangos, se aplica el método de MEDIA ARITMETICA ALTA**. También se resalta: "*El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia general prevista en el presente documento, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia general habilitante no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación*" Por tal razón, a continuación, se relaciona la tabla con los resultados de puntaje de este criterio para cada oferente.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las **propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas**.

Media Aritmética Alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética alta.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 68.5 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 68.5 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos

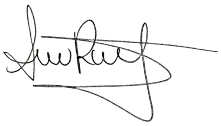
CONSOLIDADO PUNTAJE EXPERIENCIA PROMEDIO AL PROPONENTE (TRM).

Nº	PROPONENTE	CUMPLE	Nº CONTRATOS EXP. ADICIONAL		PROM. SMMLV	OFERT HAB	X	V. max	XB	PUNT
			1	2						
1	M.C ARQUITECTOS S.A	SI	751,30		751,30	751,30	682,21	909,43	795,82	64,67
2	CONSORCIO AKENATÓN	SI	726,45	898.55	812,50	812,50				67,06
3	GRUPO M&M CONSULTORÍAS S.A.S	SI	1.100,68	718,18	909,43	909,43				58,72
4	PROES INGENIERÍA SAS	NO	----	----	----	----				----
5	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	NO	----	----	----	----				----
6	CONSORCIO VGS	SI	216,28	396,05	306,17	306,17				26,35
7	CONSORCIO DISEÑO ICA 2024	SI	631,67		631,67	631,67				54,37

CONSOLIDADO PUNTAJE CONFORME A LOS CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN									
ÍTEM	PROPONENTE	Experiencia promedio adicional al proponente (68,5 Puntos).	Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo (10 Puntos).		Apoyo a la industria nacional (20 Puntos).	Trabajadores con discapacidad (1 Punto).	Empresas o emprendimientos de mujeres en el sistema de compra pública (0,25 Puntos).	MIPYMES en el sistema de compra publica (0,25 Puntos).	TOTAL PUNTOS
			Experiencia adicional. Director de consultoría coordinador BIM (5 Puntos):	Formación académica adicional (3 coordinadores) (5.0 Puntos).					
1	M.C ARQUITECTOS S.A	64,67	5	5	20	1	0.25	0.25	**96,17**
2	AKENATON	67,06	0	5	20	0	0	0.25	**92,31**
3	GRUPO M&M	58,72	2.5	5	20	1	0.25	0.25	**87,72**
4	PROESING	-	-	-	-	-	-	-	**-**
5	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	-	-	-	-	-	-	-	**-**
6	CONSORCIO VGS – ICA	26,35	2.5	5	20	1	0.25	0.25	**55,35**
7	CONSORCIO DISEÑOS ICA 2024	54,37	2.5	0	20	0	0	0.25	**77,12**

Por constancia se firma el 17 de septiembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

NOMBRE	CARGO	GRUPO	PROPUESTAS EVALUADAS	FIRMA
Carlos José Guáqueta	Contratista	Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento	M.C ARQUITECTOS S.A (1)	
Daniel Humberto Mariño Rojas	Contratista	Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento	CONSORCIO AKENATÓN (2) CONSORCIO VGS (6)	
Laura Nathalia Robles Jiménez	Contratista	Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento	PRAN CONSTRUCCIONES SAS (5) CONSORCIO DISEÑO ICA 2024 (7)	
Katherine Patiño Gaviria	Contratista	Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento	GRUPO M&M CONSULTORÍAS S.A.S (3) PROES INGENIERÍA SAS (4)	



KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Coordinador Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento